LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010 MINISTERIO DEL INTERIOR

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGION V (01)

GOBIERNO REGIONAL REGION V VALPARAISO

Partida : 05
Capitulo : 65
Programa : 01

3.644

18.894

72.065

1.000

1.000

1.000

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.921.321
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.210
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		4.200
	99	Otros		1.010
09		APORTE FISCAL		2.915.111
	01	Libre		2.915.111
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		2.921.321
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.923.860
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	502.173
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		381.800
	01	Al Sector Privado		381.800
	050	Pagos Art. 39 e Inciso Final Art. 72 Ley N° 19.175	04	381.800
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		111.478
	03	Vehículos		13.444
	04	Mobiliario y Otros		3.431

35 Glosas:

34

05

06

07

07

Máquinas y Equipos

Equipos Informáticos

Deuda Flotante

Programas Informáticos SERVICIO DE LA DEUDA

SALDO FINAL DE CAJA

sas	:			
01	Dotación Máxima de Vehículos	6		
02	Incluye :			
	a) Dotación máxima de personal	103		
	b) Horas extraordinarias año			
	- Miles de \$	24.046		
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional			
	- Miles de \$	42.329		
	d) Convenios con personas naturales			
	- Miles de \$	202.511		
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley Nº 19.882, Asignación por Funciones Críticas:			
	- Nº de personas	2		
	- Miles de \$	26.902		
03	Incluye :			
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575			
	- Miles de \$	21.315		
04	A esta asignación se imputarán los gastos de los consejeros regio-			
	nales por concepto de: i)dietas (de acuerdo a la asistencia a sesiones			
	y comisiones, según lo estipula la Ley N°19.175 y sus modificaciones),			

ii) pasajes y reembolsos de gastos para asistencia a sesiones del consejo

y de comisiones por concepto de traslado, alimentación y alojamiento cuando ello signifique trasladarse fuera de su residencia habitual y iii) pasajes y reembolsos por concepto de traslado, alimentación y alojamiento respecto de tareas encomendadas por el consejo regional a sus miembros, incluidos los cometidos al extranjero, en la medida que exista disponibilida d presupuestaria.

Para los fines de disponer el monto máximo de recursos que se pueda disponer para cometidos al extranjero, se establece que el monto máximo autorizado para gastos reembolsables en este presupuesto asciende a \$175.812 miles.